# Demostración El Dinero Sigue a la Persona (MFP)

## ¿Qué es la Demostración El Dinero Sigue a la Persona (MFP)?

Si usted está en un centro de enfermería especializada, en un hospital para enfermedades crónicas o de rehabilitación, u otro centro calificado y quiere volver a vivir en la comunidad, la Demostración El Dinero Sigue a la Persona (MFP, *Money Follows the Person*) de Massachusetts puede ayudarlo a regresar con los apoyos y los servicios que necesita.

La Demostración de MFP puede ayudarlo a

* Encontrar un lugar donde vivir
* Pagar los depósitos de seguridad, los depósitos de los servicios públicos y el primer mes del alquiler
* Pagar los costos de la mudanza, las modificaciones en la vivienda, los muebles
* Proporcionar vajilla, utensilios de cocina y otros artículos domésticos.

## ¿Cómo puede ayudarme la Demostración MFP a volver a la comunidad?

Si usted está en un centro de enfermería especializada, en un hospital para enfermedades crónicas o de rehabilitación, u otro centro calificado, la Demostración MFP puede darle la opción de vivir en la comunidad y recibir servicios allí.

El apoyo puede incluir, entre otras cosas,

* Encontrar vivienda accesible y económica
* Pagar por los gastos de mudanza
* Pagar por los depósitos de seguridad, los depósitos de los servicios públicos y el primer mes del alquiler
* Comprar muebles para la vivienda
* Mejorar la accesibilidad haciendo modificaciones en la vivienda
* Brindar el apoyo de pares
* Comprar tecnología de asistencia
* Proporcionar administración de casos y ayudar a encontrar otros servicios disponibles

## ¿Cómo obtengo los servicios de la Demostración MFP?

Para calificar para los servicios de la Demostración MFP, debe cumplir con estos requisitos:

* Estar en un centro de enfermería especializada, en un hospital para enfermedades crónicas o de rehabilitación por al menos 60 días consecutivos, incluidos los días de rehabilitación de Medicare. Esto puede incluir un hospital público, un establecimiento de cuidados intermedios (ICF) para personas con discapacidades intelectuales o un hospital psiquiátrico calificado.
* Ser mayor de 18 años y tener una discapacidad, o ser mayor de 65 años
* Ser afiliado de MassHealth o cumplir con los requisitos económicos para calificar, y
* Estar dispuesto a mudarse a una residencia calificada de MFP en la comunidad. Esto puede incluir el regresar a su vivienda.

## ¿Dónde puedo vivir?

Puede elegir de entre muchos lugares para vivir. Esto puede incluir

* Su hogar
* Una vivienda de un integrante de su familia o alquilada por él
* Un apartamento
* Un entorno comunitario donde vivan no más de cuatro personas sin parentesco, o
* Un apartamento de vida cotidiana asistida, que tenga áreas separadas para vivir, dormir, bañarse y cocinar; puertas con cerradura, y otras características.

## ¿Qué tipo de ayuda puedo recibir?

Una persona designada, llamada “administrador de casos”, lo ayudará a planificar y coordinar los servicios que necesitará. Obtendrá información de las opciones de servicios disponibles basados en el hogar y la comunidad. Obtendrá información sobre qué programas de agencias estatales puede usar. Su administrador de casos se asegurará de que usted reciba los servicios que necesita cuando esté en la comunidad.

## ¿Cómo me informo más?

Para informarse más sobre los servicios que puede obtener a través de la Demostración MFP

* Llame al (617) 573-1647 o al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711,   
  o
* Visite [www.mass.gov/MFPDemo](http://www.mass.gov/MFPDemo).

Este documento fue creado bajo la subvención CFDA 93.791 del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). El contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., y usted no debe suponer que cuenta con el aval del gobierno federal.